

INFORME FAVORABLE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO POR LA PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO SUBSISTEMA DE DETECCIÓN DE GASES INFLAMABLES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN

Procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con fecha de entrada en el CSN 12 de febrero de 2013 (nº de registro de entrada 40355), se ha recibido la solicitud de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. de aprobación de la modificación de diseño de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado por la puesta en marcha del nuevo Subsistema de Detección de Gases Inflamables del Sistema de Protección Contra Incendios, acompañada de la documentación descriptiva de la modificación, así como de los siguientes propuestas de modificación de las Especificaciones de Funcionamiento y del Estudio de Seguridad de la instalación:

- Propuesta de Revisión de las Especificaciones de Funcionamiento MAN-PROP-ADM-EF-02/13 Rev. 0 (páginas 2, 12, 37, 38, 41, 42, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58 y 80) realizada sobre la revisión 34 vigente de las Especificaciones de Funcionamiento. Asimismo se ha recibido el INF-MIS-000163 Rev. 1 que detalla y justifica los cambios propuestos en la revisión de las Especificaciones de Funcionamiento.
- Propuesta de revisión del Estudio de Seguridad MAN-PROP-ADM-ES-CAP-04.04-02/13 Rev.0 (páginas 2, 3, 9, 10, 14, 16, 18, 20, 21, 27,, 30, 32. 34, 35, 41, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de 81) realizada sobre la revisión 23 en vigor de este capítulo. Esta propuesta tiene origen en la puesta en marcha del nuevo Subsistema de Detección de Gases Inflamables del Sistema de Protección Contra Incendios.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, con fecha 27 de enero de 2014 ENUSA ha remitido al CSN mediante la carta de referencia COM-044115, la revisión 1 de la Propuesta de revisión del Estudio de Seguridad MAN-PROP-ADM-ES-CAP-04.04-02/13 que afecta a la página 67, modificando el último párrafo de dicha página, para corregir un error de redacción. (la página 67 revisada, se incluye como anexo a esta carta)

Esta solicitud se ha presentado de acuerdo con lo establecido en la condición 4.1 y 3.1 del Anexo a la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 30 de junio de 2006, por la que se concede a ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. la renovación de las autorizaciones de Explotación y de Fabricación de la Fábrica de Combustible de Juzbado en vigor.

ENUSA ha solicitado la aprobación de la modificación de diseño por la puesta en marcha del nuevo Subsistema de Detección de Gases Inflamables del Sistema de Protección Contra Incendios, con objeto de cumplir los requerimientos de la normativa ATEX según RD

400/1996 y RD 681/2003 sobre los aparatos y los sistemas de protección para uso en atmósferas explosivas.

Esta modificación afecta al Capítulo de Protección contra Incendios del Estudio de Seguridad (ES) y a las Especificaciones de Funcionamiento (EF). Además se han incluido en la propuesta de revisión de las EF cambios editoriales y algunos derivados de propuestas realizadas por el CSN en diferentes procesos de control e inspección sobre la instalación. En consecuencia en la propuesta de revisión del ES se han incluido algunos cambios con objeto de mantener la coherencia entre ambos Documentos Oficiales de Explotación.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 26 de febrero de 2014, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta de Revisión de las Especificaciones de Funcionamiento MAN-PROP-ADM-EF-02/13 Rev. 0 (páginas 2, 12, 37, 38, 41, 42, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58 y 80) realizada sobre la revisión 34 vigente de las Especificaciones de Funcionamiento, una vez aprobada, constituirá la revisión 36 de dicho Documento Oficial de Explotación.

La propuesta de revisión del Estudio de Seguridad MAN-PROP-ADM-ES-CAP-04.04-02/13 Rev.1 (páginas 2, 3, 9, 10, 14, 16, 18, 20, 21, 27,, 30, 32. 34, 35, 41, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de 81) realizada sobre la revisión 23 en vigor de este capítulo, una vez aprobada, constituirá la revisión 46 de dicho Documento Oficial de Explotación.

Madrid, 26 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 1495
Fecha: 03-03-2014 12:37


Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID

Anexo

Página 67 revisada y remitida por ENUSA al CSN, constituyendo con la propuesta remitida a la DGMEM la revisión 1 de la propuesta del Estudio de Seguridad MAN-PROP-ADM-ES-CAP-04.04-02/13.

♦ Funcionamiento del sistema de ventilación en caso de incendio

Se considera Sistema de Seguridad de la Fábrica de Juzbado al Sistema de Ventilación y Aire Acondicionado dispuesto para el tratamiento del aire en la Zona Cerámica donde está presente el riesgo de contaminación radiológica ambiental. Las funciones del referido sistema de seguridad son:

- Mantener esta Zona Cerámica en depresión con el exterior con el fin de evitar la dispersión de la contaminación.
- Establecer unos valores correctos de depresión y velocidad del aire en las cabinas de cajas de guantes y campanas donde se maneja el material radiactivo de forma que se minimice el riesgo de contaminación sobre las personas y los materiales.
- Mantener una circulación, filtración y renovación del aire en las áreas para obtener un aire ambiental limpio.
- Filtración absoluta (filtros hepa) de todo el aire procedente de esta Zona que sale al exterior.

Como hemos visto en el apartado anterior la Zona Cerámica es sector de incendio.

La sectorización se consigue con la disposición de elementos con una resistencia al fuego superior a la requerida según el nivel de riesgo intrínseco. Estos elementos son además de la propia obra civil, paramentos, puertas contra-incendios, compuertas cortafuegos internas en los conductos de ventilación que atraviesan diferentes sectores de incendio y en la entrada y salida de las unidades de filtración secundaria, compuertas de tajadera en los huecos de servicio entre diferentes sectores y sellados del paso de las tuberías de material plástico y del cableado eléctrico.

El mantenimiento en servicio o no de la ventilación en las áreas se decidirá a criterio del Jefe de la Brigada Contraincendios, dependiendo de las características y circunstancias